

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12436 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 30/2014, Sección C3.

Fecha del Auto de declaración: 7 de marzo de 2014.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado con liquidación.

Entidad concursada: Moιά Centre, S.A., con domicilio en Manresa (08241), calle Muralla del Carme, 10, CIF B-58.767.526.

Administradores concursales: Don Rafael Roca García, persona designada por la sociedad Crepare Administradores Concursales, SLP.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Vía Augusta, 20, 4.ª planta. 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: raquel.alvarez@rocassoc.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurusal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, plata 13. 08014 - Barcelona).

Barcelona, 13 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140015279-1